



ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION,  
DEL DIA 8 DE OCTUBRE DE 1991

Siendo las 18:00 horas y con asistencia de la totalidad de los señores Consejeros se da inicio a la Sesión.

**A) CUENTA DEL SEÑOR PRESIDENTE**

El señor Presidente informa que, conforme a lo acordado por el H. Consejo, citó y sostuvo una conversación con el Director General de Televisión Nacional de Chile, don Jorge Navarrete Martínez. Resumidamente expresa que, el señor Navarrete, en dicha reunión reconoció que aspectos del programa "**Aunque la busquen con vela**" del 18 de Septiembre pasado eran inoportunos, pero que podía afirmar, por otra parte, que los pasajes objetados carecían de intencionalidad; se comprometió a examinar a fondo el programa y eventualmente remitir una nota con sus apreciaciones, para conocimiento de este Consejo. Hasta la fecha de esta Sesión no ha habido comunicación verbal ni escrita del Sr. Navarrete, por lo que el señor Presidente estima del caso adoptar una decisión acerca del programa objetado.

Se produce un debate entre los señores Consejeros, luego del cual se adopta el siguiente acuerdo:

"El 18 de Septiembre pasado fue emitido por Televisión Nacional de Chile un programa denominado "**Aunque la busquen con vela**", cuya temática, como se indicó, se refería a un homenaje al 181º Aniversario de nuestra independencia.

El programa fue estructurado sobre la base de la presentación de 14 canciones representativas de nuestra patria y entre cuya interpretación el periodista de la estación señor Carlos Pinto efectuaba entrevistas sobre lo que significaba ser chileno al público de la calle y al que se presenta en algunos lugares predeterminados por el programa, como son un teatro, una discoteca y un basural.

Las entrevistas tenían, además, una especie de contrapunto con lo que expresaban sobre el tema tres o cuatro personajes centrales:

Jorge González, integrante y líder del grupo Los Prisioneros, un par de jóvenes (uno con una boina café y otro con beatle y chaqueta negra de cuero) y, principalmente, una niña vestida de negro que el director situó a los pies del monumento a Manuel Rodríguez. Asimismo, entre las entrevistas se intercalaban opiniones sobre el tema, del escritor José Luis Rosasco.

Es indudable que el programa pretende aparecer como recogiendo expresiones espontáneas de un público anónimo pero, por la forma en que fue estructurado, es un programa absolutamente dirigido y destinado a recoger expresiones denigrantes sobre nuestros héroes y símbolos patrios

de parte de los personajes centrales. Esta aseveración se acredita de la forma más simple: el público realmente anónimo no tuvo expresiones contrarias a la patria o a su nacionalidad, las que sí corrieron por cuenta de los personajes señalados y que se trataban de suavizar, cuando era conveniente, con los comentarios del señor Rosasco y la presentación de canciones. Además, el público anónimo que tenía buenos conceptos sobre su nacionalidad y valores patrios parecía haber sido seleccionado principalmente de personas que no son precisamente las más representativas del chileno medio. Se les buscó entre concurrentes a bares y desvalidos: pero, sin embargo, aún ellos tenían valores superiores a los jóvenes destacados en ese programa.

Podrá argumentarse que el objetivo de la emisión fue el destacar que se están perdiendo, principalmente entre la juventud, los valores nacionales.

Pero ese argumento, que podría ser esgrimido, no es efectivo, porque el programa fundamental e indudablemente tenía a enseñar, a través de personajes no espontáneos ni representativos de la gran juventud de nuestro país, que la pérdida de dichos valores se debe al sistema socioeconómico que es necesario cambiar, como lo expresa claramente el joven de boina café.

Este Consejo Nacional cree pertinente recordar que ha demostrado la más amplia voluntad de llegar a criterios comunes con los canales de televisión sobre diversas materias, como son la violencia, la pornografía, etc., pero no esperaba que el criterio del Canal Nacional en esta relevante materia llegara a los extremos descritos, que han provocado una reacción adversa de parte importante de la ciudadanía.

Por tal motivo, el Consejo Nacional de Televisión acordó que su Presidente tomara contacto con el Director del Canal, reunión que se llevó a cabo el día 2 de Octubre en curso y en la cual éste reconoció lo inoportuno del programa exhibido precisamente el día 18 de Septiembre. Asimismo, se comprometió a analizar el problema en su estación y eventualmente remitir una carta sobre las conclusiones a que se llegara en dicho examen, lo que no ha ocurrido hasta la fecha.

Además de lo precedentemente expuesto, Televisión Nacional debe estar consciente que en el programa aludido, transmitido por un medio con tan alta cobertura, se vulneró lo que la ley estima es el correcto funcionamiento de televisión, en cuanto a la permanente afirmación de los valores racionales que particularmente se relacionan con la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud.

Por la razones antes señaladas, este Consejo acuerda aplicar la sanción de amonestación a Televisión Nacional de Chile, así como también, atendida la gravedad y repercusión de la infracción denunciada, hacerla pública con posterioridad a su notificación para los indispensables fines correctivos que son menester".

El precedente acuerdo se adopta con la abstención del Consejero don Luis Cousiño Mac-Iver quien es de opinión de no sancionar a Televisión Nacional de Chile.



B) T A B L A

1) Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior.

El Acta es aprobada sin observaciones.

2) Solicitud de prórroga de iniciación de servicios de Radio Cooperativa Televisión S. A., en banda UHF para Santiago.

Por unanimidad se acuerda acceder a esta solicitud.

3) Solicitudes de concesión del servicio de radiodifusión televisiva en banda VHF para Chuquicamata, Copiapó y La Serena, de don Uros Domíć Bezić.

Atendidos el informe del proyecto financiero y el proyecto técnico de estas solicitudes, se acuerda por unanimidad acceder a ella.

4) Solicitud de concesión de radiodifusión televisiva en banda VHF, de Radio Cooperativa Televisión S. A., para Santiago.

Atendida la conformidad de los antecedentes y el desistimiento de las oposiciones formuladas, se accede por unanimidad a esta solicitud, facultándose expresamente al señor Presidente para que fije el plazo de inicio de los servicios de esta concesión.

5) Solicitud de concesión de radiodifusión televisiva en banda VHF, de Compañía Chilena de Televisión S. A., para Valparaíso y Viña del Mar.

Estando conformes los proyectos técnico y financiero de esta solicitud y atendido el desistimiento de la oposición formulada por Televisión Nacional de Chile, se accede por unanimidad a esta solicitud.

6) Solicitud de Maxivisión S. A. para el traslado de la planta transmisora, en la ciudad de Santiago.

Atendido el informe técnico positivo, se accede por unanimidad a esta solicitud.

\* \* \* \* \*

Siendo las 20:15 horas se pone término a la Sesión.

